



LIBERTAD Y DESARROLLO

SERIE INFORME **SOCIAL**

Transferencias no monetarias y reducción de la desigualdad

Guillermo Irarrázaval Z.

SERIE
INFORME
SOCIAL
ISSN 0717 - 1560

Marzo 2019

175

GUILLERMO IRARRÁZVAL Z.

es Ingeniero Comercial con mención en economía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde mayo de 2018 se desempeña como investigador del Programa Social de LyD.

CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO **05**

1. INTRODUCCIÓN **06**

2. METODOLOGÍA **08**

- 2.1 Valoración de las prestaciones en educación 09
- 2.2 Valoración de las prestaciones en salud 10

3. RESULTADOS **12**

- 3.1 Distribución de subsidios por decil 12
- 3.2 Ingresos con transferencias no monetarias 15
- 3.3 Indicadores de desigualdad 16

4. DISCUSIÓN **18**

5. CONCLUSIONES **22**

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS **23**

Resumen Ejecutivo

La política social es un aspecto relevante en el bienestar de las familias de menores recursos. Si bien es sólo posible disponer del ingreso autónomo y los subsidios monetarios, hay un porcentaje significativo de beneficios entregados como prestaciones o bienes que mejoran la calidad de vida de toda la población, especialmente en los deciles más vulnerables.

Por esto, si se quiere tener una visión integral del bienestar social, es necesario contabilizar tanto los recursos pecuniarios, como no pecuniarios entregados por el Estado. Una correcta valoración de los beneficios recibidos permite obtener una distribución de estos y una mejor medición de la desigualdad en el acceso a bienes y servicios entre las familias de distintos niveles de ingreso.

Los indicadores de desigualdad reportados por fuentes oficiales no toman en cuenta todas las prestaciones provenientes de los programas sociales del Estado, ya que se atienden al ingreso generado por las personas, los subsidios monetarios del Estado y el alquiler imputado. Sin embargo, el recibir una vivienda, un subsidio en educación como la subvención escolar o uno en salud como las atenciones médicas, éstas tienen gran influencia en el bienestar social, por lo que son relevantes en la medición de la desigualdad.

En ese contexto, este estudio calcula el cambio en la desigualdad, medida a través de diversos índices, al agregar a los ingresos monetarios las prestaciones no monetarias en salud y educación provistas por el Estado para los años 2015 y 2017, teniendo en perspectiva resultados de estudios anteriores.

Al realizar la valorización propuesta se observa que la diferencia en el coeficiente de Gini entre el ingreso autónomo y el que contempla los subsidios monetarios, el alquiler imputado y las transferencias no monetarias en educación y salud, es de más de 11 puntos. Es decir, se registra una mejora importante en las mediciones de desigualdad. Por otra parte, los índices 10/10 y 20/20 muestran que, aun

luego de incorporar las transferencias no monetarias del Estado, se habría producido un aumento en la desigualdad entre el 10(20)% de mayores ingresos y el 10(20)% de menores ingresos al hacer la comparación entre 2015 y 2017, dependiendo de la definición de ingreso que se utilice. Ello se observa en un período de menor crecimiento de la economía y menor dinamismo en el mercado laboral.

1. INTRODUCCIÓN

La distribución de los ingresos de las personas en la sociedad ha sido objeto de estudio durante mucho tiempo, así como también un área de interés entre diversos actores sociales. La revista *Science*, por ejemplo, tiene un extenso cuerpo al respecto, exhibiendo publicaciones sobre la historia de la desigualdad¹ y su transmisión intergeneracional².

Los esfuerzos destinados al estudio de la distribución del ingreso no son en vano ya que está relacionada con muchos aspectos fundamentales de la calidad de vida: el nivel socioeconómico está correlacionado fuertemente con la empleabilidad, calidad del trabajo, indicadores de salud y educación, entre otros.

Además, las diferencias económicas tienen un mayor alcance cuando se transmiten generacionalmente, es decir, en ausencia de movilidad social. En Chile, junto con una paulatina disminución de la desigualdad, diversas fuentes han dado cuenta de una elevada movilidad social³. Asimismo, si bien los indicadores promedio de desigualdad requieren de suficiente tiempo para reflejar las mejoras experimentadas, hay evidencia de que la desigualdad de los ingresos ha ido cayendo al separar a las cohortes más jóvenes de las más antiguas (Sapelli, 2017).

El Estado, por su parte, tiene un rol fundamental en el apoyo a la población más desaventajada para con ello, mejorar su situación socioeconómica. A través de políticas sociales focalizadas en aquellos que tienen una situación económica más precaria, está la posibilidad de causar un gran impacto, ya sea a través de aportes monetarios directos (subsidios que complementen sus ingresos autónomos) o bien, a través de lo que se podría denominar como las transferencias no monetarias, que es la prestación de una serie de servicios por parte del Estado.

Es importante tener en consideración que las familias sólo pueden disponer del ingreso autónomo y los subsidios monetarios, a diferencia de los beneficios no monetarios en salud y educación, que no proporcionan liquidez y por lo tanto, no tienen un uso alternativo. A pesar de esto, esos beneficios permiten a sus receptores liberarse de una serie de gastos y de esa forma, poder destinar sus ingresos a otros fines, lo que incrementa de manera considerable el bienestar de las familias, sobre todo en el caso de las más vulnerables.

En ese contexto, el presente estudio tiene como fin medir el impacto de las transferencias no monetarias en la brecha económica entre grupos de la población, estimando así indicadores de desigualdad luego de incorporar los beneficios no monetarios que entrega el Estado en educación y salud, los que están focalizados primordialmente en los más vulnerables.

De esta forma, luego de aplicar distintas definiciones de ingreso, de manera de ir incorporando las transferencias monetarias y no monetarias del Estado, los indicadores de desigualdad a estimar serán el coeficiente de Gini⁴ y los índices 10/10, 10/40 y 20/20, ya que son los más utilizados y fueron empleados en un estudio pasado de Libertad y Desarrollo⁵.

Finalmente, esta investigación tiene algunas diferencias respecto a la de Henoch (2015), a pesar de ambas estar basadas en la metodología empleada por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en la valorización de las prestaciones no monetarias en salud y educación (MDS (2010)). Para esta versión, sólo se hacen las estimaciones usando el cálculo de pobreza introducido en CASEN 2013, el que es realizado siguiendo las recomendaciones de la Comisión

1 Pringle, H. (2014). The ancient roots of the 1%. *Science*, 344(6186), 823-825.

2 Aizer, A., & Currie, J. (2014). The intergenerational transmission of inequality: Maternal disadvantage and health at birth. *Science*, 344(6186), 856-861.

3 Ver Tema Público 1357-1 (2018). Movilidad en Chile: qué dice el informe de la OCDE y Tema Público y Ferreira et al. (2012). "La movilidad económica y el crecimiento de la clase media en América Latina". Banco Mundial. Washington D.C..

4 Indicador que está entre 0 y 1 (o bien, 0 y 100), siendo 0 la perfecta igualdad (ingreso está repartido de forma equitativa entre todos) y 1 la absoluta desigualdad (todo el ingreso está concentrado en una persona).

5 Henoch, P. (2015). *Un Chile menos desigual: la política social y su efecto sobre la reducción de la desigualdad*. Serie de informe social 148, Libertad y Desarrollo.

para la Medición de la Pobreza⁶, dado que aquellos son los estándares en CASEN 2015 y 2017. Además, se incorpora el beneficio de gratuidad en educación superior, que fue implementado a partir del año 2016, así como otros aportes creados recientemente para el financiamiento de la educación escolar.

El presente estudio se conforma de cinco secciones. La Sección 2 explica la metodología empleada para calcular el valor de las transferencias no monetarias en salud y educación. La Sección 3 presenta los resultados de la valorización, mostrando la distribución de las prestaciones a través de los deciles de ingreso autónomo y los índices de desigualdad. La Sección 4 plantea un análisis de los resultados, comparando lo obtenido con lo reportado en Henoch (2018). Por último, la Sección 5 corresponde a las conclusiones finales del estudio.

⁶ MDS. (2014). *Informe Final: Comisión para la medición de la pobreza*.

2. METODOLOGÍA

Este estudio mide el impacto de agregar las prestaciones no monetarias en salud y educación dadas por el Estado, después del ingreso total, en la desigualdad medida a través del coeficiente de Gini y los índices 10/10, 10/40 y 20/20 para los años 2015 y 2017. El índice 10/10 es la razón entre la masa monetaria que pertenece al 10% de la población de mayores ingresos y la que concierne al 10% de la población de menores ingresos. Análogamente, los índices 10/40 y 20/20 corresponden a la razón entre la masa monetaria del 10 (20)% de mayores ingresos y la del 40 (20)% de menores ingresos.

La metodología utilizada es la empleada por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS 2010 y MIDEPLAN 2007), a partir de las encuestas de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), actualizando el análisis para los años 2015 y 2017, e incorporando los resultados obtenidos en un trabajo anterior de Libertad y Desarrollo (Hench, 2015). La información es obtenida de las encuestas CASEN, el presupuesto destinado a los programas sociales informado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda y una serie de bases de datos e información de los establecimientos educativos obtenidos desde el Ministerio de Educación (MINEDUC).

En términos generales, el método empleado para asignar beneficios consiste en identificar en la CASEN a los beneficiarios de cada prestación, ya sea mediante las mismas respuestas contenidas en la encuesta, o bien aproximándose a través de la base de datos resultante de la unión de la CASEN con la de los aportes mediante los cuales se financian los establecimientos educacionales (Subvención Escolar Preferencial y Aporte por Gratuidad para establecimientos escolares⁷, y financiamiento para la gratuidad en la educación superior), que es obtenida del MINEDUC. Una vez identificadas las personas favorecidas por cada prestación, se reparte el monto total del presupuesto del programa respectivo informado por la Dipres entre éstas en forma proporcional.

Este estudio, a diferencia de otros que valorizan e incorporan la política social (Bravo et al. (1999) y Larrañaga et al. (2014)), no considera la política de vivienda del Estado para hacer las estimaciones, ya que el Ministerio de Desarrollo Social no establece un procedimiento para hacerlo, además de falta de información, ya que las preguntas sobre subsidio habitacional cambian en las encuestas CASEN de cada año.

No obstante, el valor de la vivienda sí se considera de cierta manera, pues además de los subsidios monetarios y transferencias no monetarias del Estado, se incorpora a los ingresos autónomos el llamado alquiler imputado. Éste corresponde al arriendo que se pagaría en el mercado por una vivienda similar ocupada. La lógica de agregar el alquiler imputado al ingreso de los hogares es que éste representa el valor de un bien que la familia igualmente debiese costear en caso de no ser dueño de su vivienda. Asimismo, para las familias beneficiarias de un subsidio habitacional que haya otorgado una vivienda, la prestación está reflejada en el alquiler imputado. Con todo, hay que tener presente que este “costo de oportunidad” de la vivienda está bastante restringido, ya que un aumento en el precio asignado no significa necesariamente una vivienda de mejor calidad. Por ejemplo, si el costo del terreno se incrementa, la familia tendrá un alquiler imputado mayor, pero no porque esté en una mejor vivienda, sino por razones de mercado.

Una vez calculadas todas las fuentes de ingresos, se calculan los indicadores de desigualdad para las distintas definiciones de estos, partiendo por el ingreso autónomo, es decir, el autogenerado por las familias, y agregando luego los subsidios monetarios que entrega el Estado (lo que se denomina como ingreso monetario), el alquiler imputado (que da origen al ingreso total) y por último, las transferencias no monetarias implícitas en las prestaciones del Estado en los ámbitos de salud y educación. La estimación se realiza a nivel individual, para agregar luego el total familiar y a partir de ahí obtener un monto per cápita promedio

⁷ Vigente a partir del año 2016.

por cada integrante del hogar. Adicionalmente, para el caso del ingreso total más las transferencias no monetarias del Estado, se presentan estos indicadores ajustados por una medida de equivalencia propuesta por la OCDE para introducir la economía de escala presente en el gasto del hogar a medida que aumentan los miembros.

En las siguientes subsecciones se describen los procedimientos para la valoración de las transferencias en prestaciones de salud y educación de manera más precisa.

2.1. Valoración de las prestaciones en educación

En nuestro país, el Estado financia el acceso gratuito a educación parvularia y escolar a través de la subvención regular de escolaridad, que se entrega a establecimientos municipales y particulares subvencionados⁸, así como también mediante la Subvención Escolar Preferencial (SEP), que se entrega a los establecimientos que reciben a los alumnos que cumplen con determinada calificación socioeconómica, y otros aportes. Esto quiere decir que los establecimientos educacionales a los que asiste el 93% de los alumnos del país se financian gracias a la entrega de recursos públicos. Es por ello que utilizando dichas subvenciones, es posible valorizar cuánto destina el Estado para proveer estos servicios y a cuánto asciende aproximadamente el subsidio no monetario del que se benefician sus usuarios.

Para la subvención base⁹, su monto depende del nivel educacional y curso al que asista el alumno, de manera que para poder valorizar cuál sería el aporte monetario por cada uno, se crean categorías de tramos de curso y tipos

de nivel educacional relativos al beneficiario. Además, se hacen distinciones a nivel de colegio para la dependencia administrativa y jornada escolar. Habiendo identificado a quienes asisten a establecimientos que se financian mediante esta subvención, se les imputa el aporte per cápita mensual acorde a los criterios mencionados. En el caso de los alumnos que asisten a establecimientos municipales, se les imputa además el presupuesto destinado al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal¹⁰, mediante la división de éste entre todos los alumnos que asisten a dicho sector. Este aporte está incorporado en la subvención base, para efectos del reporte.

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) se entrega a los establecimientos educacionales que atienden a los alumnos denominados como prioritarios, que corresponden a quienes pertenecen a los hogares de aproximadamente el 40% de más bajos ingresos del país¹¹. Asimismo, se entrega un monto adicional también para los denominados alumnos preferentes, que son quienes se encuentran entre el 40% y 80% de menores ingresos del país¹². Para valorizar esta prestación, se reparte el presupuesto total para este programa informado por la DIPRES, entre los alumnos pertenecientes a dichos niveles socioeconómicos que asisten a un establecimiento, que de acuerdo al MINEDUC, tiene convenio para recibir la SEP¹³. Por otra parte, hay un monto (subvención por concentración) que se entrega según la concentración de alumnos prioritarios y preferentes en el establecimiento y curso del alumno.

Adicionalmente, hay una serie de becas que el Estado otorga. Las becas identificables por medio de la encuesta CASEN son la Beca Indígena, Beca de Apoyo a la Retención

⁸ Análogamente, hay 70 liceos de administración delegada que se financian, en lugar de vía subvención, mediante el traspaso de recursos directos desde el Estado gracias a la celebración de convenios.

⁹ La que se compone de diversas subvenciones que se resumen como subvención base.

¹⁰ No considerado en Henoch (2015).

¹¹ La definición de alumno prioritario se realiza a partir de alguno de los siguientes criterios: pertenecer al tercio más vulnerable de la Ficha de Protección Social, a Chile Solidario, a Fonasa A, poseer un ingreso per cápita

menor o igual a la línea de pobreza extrema, que la escolaridad de la madre sea menor o igual a 4 años, o vivir en una comuna rural o pobre.

¹² Esta distinción es válida para la valorización del año 2017.

¹³ Dado que la encuesta CASEN no es representativa a nivel de colegio, y no se puede distinguir si el alumno es prioritario/preferente o no, se ajustan las Unidades de Subvención Escolar (USE) por la probabilidad de ser alumno prioritario/preferente en el establecimiento educacional respectivo, para luego asignar el monto reportado en DIPRES según las USE correspondientes.

Escolar (BARE), Beca Presidente de la República, Beca Bicentenario, Beca Nuevo Milenio, Beca Vocación de Profesor, Beca de Reparación, Beca de Excelencia Académica, Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE), Beca Juan Gómez Millas y Yo Elijo mi PC. Todas ellas son imputadas a quienes declaran recibirlas, utilizando el valor correspondiente según lo reportado por la DIPRES. En caso que el encuestado responda que es beneficiario de otra beca, se le asigna una parte del monto restante del presupuesto destinado a becas para educación superior¹⁴.

En la gratuidad en educación superior, vigente a partir del año 2016, la imputación se hace utilizando el presupuesto informado por DIPRES, distribuyéndose entre quienes asisten a alguna de las instituciones de educación superior que están suscritas al beneficio, y que además declaran no pagar por su carrera.

Con todo, el monto final de las transferencias no monetarias en educación por hogar se calcula agregando los montos imputados por concepto de becas, subvenciones (que incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Municipal), programas del Ministerio de Educación como útiles escolares, alimentación escolar (PAE), salud oral y otras transferencias no monetarias en educación, tales como los aportes a liceos de administración delegada, aporte por gratuidad a establecimientos escolares¹⁵ y el financiamiento para los jardines de la JUNJI e INTEGRA.

En síntesis, el subsidio en educación es:

**SUBSIDIO EN EDUCACIÓN = Subvención + SEP +
Becas + Gratuidad + Aporte Corporaciones + JUNJI
+ INTEGRA + Programa de Alimentación Escolar
+ Salud Escolar + Salud Oral + Útiles Escolares +
Textos Escolares**

2.2. Valoración de las prestaciones en salud

En cuanto al financiamiento de la salud, el sistema chileno contempla dos modalidades para la entrega de servicios en atenciones médicas a través del Fondo Nacional de Salud (FONASA): la Modalidad de Atención Institucional (MAI) y la Modalidad de Libre Elección (MLE). La primera otorga prestaciones médicas a los beneficiarios a través de los organismos que integran el Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS), los que pueden ser dependientes del Estado o entidades privadas que hayan suscrito convenios con FONASA. En la segunda, el beneficiario elige para atender-

se libremente al profesional y/o entidad, tanto del sector público como privado, con la condición de que haya una inscripción por parte de la institución y/o profesional en el rol de FONASA, exista un convenio y se entreguen las prestaciones requeridas.

Adicionalmente a las prestaciones anteriores, el Estado provee el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM). El PNAC es un programa de carácter universal por medio del cual se distribuyen alimentos a niños menores de 6 años, gestantes y madres que amamantan, independiente de la situación previsional. El PACAM es parte del Programa de Salud del Adulto Mayor y entrega alimentos fortificados con micronutrientes a la población de la tercera edad en alto riesgo.

Para esta valorización primero se contabilizan las prestaciones que entrega el Estado, que pueden ser de tres tipos: la MAI, realizada en el SNSS; la MLE, que es utilizada por los cotizantes de FONASA; y PNAC con el PACAM. Después, se descuenta el copago asociado a la MAI y las cotizaciones de las personas afiliadas a FONASA.

Para estimar el beneficio recibido por la MAI hay distintas opciones:

- i) Se suma el número de prestaciones por hogar y tipo de prestación (realizada en el SNSS sin copago) de acuerdo a información recogida en la encuesta CASEN. Estas pueden ser: consulta médica general, de urgencia, de especialidad, de salud mental y controles de salud; atención dental; exámenes de laboratorio; rayos X o ecografías; días de hospitalización; cirugías; parto y/o cesáreas.
- ii) Se entrega el porcentaje correspondiente del presupuesto total¹⁶, según la razón informada en MDS (2010) para esta modalidad, a cada tipo de prestación.
- iii) Se asigna el monto proporcional de cada prestación que recibe la persona. Los beneficiarios considerados son aquellos que declararon haber sido cotizantes de FONASA u otro sistema público y atendidos en el SNSS.

Para las prestaciones de la MLE se realiza lo mismo que para la MAI, con la excepción que sólo se toman en cuenta las atenciones donde las personas declararon haber realizado un copago siendo cotizante de FONASA u otro sistema público. El monto considerado para esta modalidad es el resultante de la resta entre "Curativa Libre Elección", que

¹⁴ Este monto consiste en los recursos asignados en la Ley de Presupuestos al ítem Becas Educación Superior, menos los asignados a las becas identificadas en CASEN.

¹⁵ Vigente a partir del año 2016.

¹⁶ Este monto corresponde a algunos ítems del presupuesto de FONASA y la Subsecretaría de Salud Pública. De FONASA, se considera Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Programa Atención Primaria, Programa Prestaciones Valoradas, Programa Prestaciones Institucionales, y Adquisición de Activos No Financieros. De la Subsecretaría de Salud Pública, Transferencias Corrientes al Gobierno Central y Programas Especiales, Atención Primaria.

son los beneficios entregados por la MLE, y “Curativa Libre Usuario”, que corresponde a los ingresos de la MLE. Ambos ítems están en el presupuesto de FONASA reportado en DIPRES.

Los beneficios alimentarios del PNAC y PACAM se valorizan dividiendo el presupuesto de cada programa por el total de personas que declaran recibirlo en CASEN, para luego asignarlos a los beneficiarios.

Finalmente, se descuentan las cotizaciones y los copagos asociados a la MAI. Las cotizaciones corresponden al 7% del ingreso imponible, que es construido a partir del ingreso del trabajo, tramo de impuesto, seguro de salud y cotización previsional. Los copagos, por otra parte, se obtienen según el grupo previsional FONASA al que pertenece el beneficiario. En los casos que no se supiera el grupo previsional de la persona, se realiza la reclasificación pertinente sobre la base de los ingresos de la ocupación principal. Las cotizaciones se calibran según el monto total de las cotizaciones previsionales recibidas por FONASA y los copagos se ajustan para que sumen el 11% del monto total de las atenciones MAI, usando como referencia la relación que se daba entre copagos y gasto total en MAI en el documento MDS (2010).

Teniendo las cotizaciones y copagos en cuenta, se llega al “Beneficio Neto” de la transferencia no monetaria en salud por parte del Estado.

En resumen, el subsidio no monetario recibido en salud es:

$$\text{SUBSIDIO EN SALUD} = \text{MAI} + \text{MLE} + \text{PNAC} + \text{PACAM} \\ - (\text{Copago} + \text{Cotización})$$

3. RESULTADOS

3.1. Distribución de subsidios por decil

En el Cuadro N° 1 se presenta el resultado de la valuación de las transferencias no monetarias en educación. La información mostrada es el monto promedio mensual que recibió cada hogar el año 2017, separando por subsidio y decil de ingreso autónomo. El Cuadro N° 2 presenta la misma información para el año 2015.

Cuadro 1
MONTO PROMEDIO MENSUAL DE TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS EN EDUCACIÓN POR HOGAR AÑO 2017, POR SUBSIDIO Y DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO (EN PESOS DE ENERO 2019)

Fuente: Libertad y Desarrollo sobre la base de CASEN 2017.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Subvención	56.554	70.461	57.210	46.130	35.569	29.553	21.493	12.850	7.727	2.782
SEP	22.563	30.885	26.925	22.193	11.734	9.905	7.231	4.746	-	-
Programa de Alimentación Escolar	15.910	19.185	14.678	11.373	8.900	7.694	5.075	3.071	2.180	1.020
Gratuidad	12.485	20.655	23.281	17.543	17.942	18.511	-	-	-	-
Becas	5.816	8.293	7.116	6.022	6.016	5.500	4.182	3.053	2.434	1.123
Yo elijo mi PC	1.243	1.438	1.004	1.149	559	588	410	255	143	11
Indígena	1.136	1.103	699	416	298	221	78	72	60	38
Milenio	1.030	1.723	1.819	1.875	1.816	1.251	819	567	391	161
Presidente de la República	737	1.080	648	506	331	354	159	117	37	25
Bicentenario	679	1.305	1.256	922	1.706	1.586	1.451	1.033	769	358
Juan Gómez Millas	392	645	869	545	736	630	628	388	440	68
Otras	215	241	211	215	183	175	122	106	102	72
BARE	130	241	98	63	32	118	27	6	11	-
Excelencia	124	290	200	208	154	295	251	209	163	221
Vocación de Profesor	113	125	214	110	118	142	196	252	318	169
Reparación	17	101	99	14	82	141	41	49	-	-
INTEGRA	5.280	6.652	5.465	5.714	4.362	3.904	3.214	1.713	2.118	413
JUNJI	2.295	3.832	5.147	4.288	3.455	3.646	1.932	1.038	1.674	83
Útiles Escolares	203	258	195	149	113	93	58	39	19	7
Salud Dental	197	261	199	154	129	113	76	48	31	14
Salud Escolar	175	219	168	142	115	99	72	44	30	15
Textos Escolares	170	226	190	161	133	112	94	67	48	20
Aporte Corporaciones	151	194	274	319	333	692	570	940	1.636	3.426
Subsidios en Educación	121.799	161.120	140.846	114.188	88.800	79.821	43.995	27.610	17.896	8.902

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Subvención	69.927	86.163	74.773	62.566	58.277	44.748	38.710	33.153	23.570	9.332
SEP	24.874	27.451	21.440	17.293	-	-	-	-	-	-
Programa de Alimentación Escolar	15.356	16.632	13.013	10.704	8.732	6.366	4.416	3.186	1.751	930
Becas	10.418	13.508	13.972	13.761	11.733	10.107	9.505	7.097	4.160	1.894
Bicentenario	4.380	6.360	7.015	6.582	5.562	4.927	4.571	2.423	1.578	565
Milenio	1.587	2.375	2.686	2.412	2.300	1.791	1.434	1.305	606	61
Juan Gomez Millas	1.127	1.009	1.172	1.736	1.292	1.030	1.161	1.378	503	172
Indígena	1.046	911	624	414	322	171	200	84	45	9
Presidente de la República	817	755	711	584	472	332	243	104	113	13
Yo elijo mi PC	500	519	470	369	306	220	172	94	47	22
Excelencia	302	492	506	822	604	473	749	348	314	224
Otras	274	349	535	450	384	299	325	293	351	518
BARE	176	231	82	75	56	31	32	38	3	13
Reparación	116	78	36	93	115	171	268	79	73	141
Vocación de Profesor	92	430	136	224	318	663	351	950	527	157
INTEGRA	4.662	4.854	4.572	4.162	3.356	2.447	1.962	1.361	983	453
JUNJI	2.407	4.394	3.092	6.640	999	2.351	621	2.150	562	776
Salud Dental	232	265	215	166	141	98	69	48	27	11
Útiles Escolares	219	250	190	151	127	88	60	45	23	10
Textos Escolares	174	218	188	165	148	116	98	84	56	26
Salud Escolar	172	203	156	137	111	80	57	40	23	13
Aporte Corporaciones	105	201	139	250	235	375	373	866	1.579	3.550
Subsidios en Educación	128.546	154.139	131.748	115.996	83.860	66.775	55.870	48.030	32.734	16.994

Como se puede ver en las tablas anteriores, el subsidio no monetario en educación que más aporta, en todos los deciles y en ambos años, es la subvención escolar. En segundo lugar, cabe destacar el aporte de la ley SEP, que sólo está presente en algunos deciles dado que busca precisamente aportar más recursos a los alumnos de una condición socioeconómica más desaventajada. Este último beneficio tiene además una distribución distinta entre 2015 y 2017, ya que el 2017 se incorpora a alumnos preferentes ubicados entre el 40% y 80% más vulnerable de la población.

Hay algunas particularidades en las tablas: la primera es que los hogares más beneficiados no son los pertenecientes al primer decil, sino los del segundo decil, seguido por los del tercero. Ello, a pesar que los del primer decil son los más vulnerables. Ello podría explicarse por la menor presencia de niños en edad escolar en el primer decil, o bien, por una menor cobertura educativa. La segunda particularidad es que los hogares del quintil más rico (deciles nueve y diez) reciben también prestaciones por parte del Estado, ya sea por subvención o becas, entre otras. Ello se explica porque hay programas que no están enfocados en ciertos niveles socioeconómicos, sino que se entregan

Cuadro 2

MONTO PROMEDIO MENSUAL DE TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS EN EDUCACIÓN POR HOGAR AÑO 2015, POR SUBSIDIO Y DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO (EN PESOS DE ENERO 2019)

Fuente: Libertad y Desarrollo sobre la base de CASEN 2015.

en función del cumplimiento de otros criterios, como por ejemplo, la mera asistencia a un establecimiento municipal o particular subvencionado. Ello responde al diseño de las prestaciones del Estado, que no corresponden a beneficios focalizados en los grupos más vulnerables.

A continuación, en el Cuadro N° 3 está el resultado de la valorización de los subsidios no monetarios en salud para el año 2017 y el Cuadro N° 4 presenta el resultado de esta valorización para el año 2015.

Cuadro 3

MONTO PROMEDIO MENSUAL DE TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS EN SALUD POR HOGAR AÑO 2017, POR SUBSIDIO Y DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA (EN PESOS DE ENERO 2019)

Fuente: Libertad y Desarrollo sobre la base de CASEN 2015.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
MAI	111.518	136.257	121.953	102.075	91.487	85.325	82.345	61.438	55.033	23.375
MLE	3.127	3.236	4.719	7.588	7.095	7.460	8.580	12.978	10.353	5.126
PNAC	1.042	1.453	1.054	869	703	552	427	293	290	81
PACAM	675	508	479	415	411	351	291	214	147	54
Copago MAI	-2.872	-7.289	-9.072	-10.701	-11.199	-10.858	-13.335	-11.841	-12.770	-5.667
Cotizaciones	-3.835	-12.492	-16.696	-20.872	-23.959	-28.717	-31.348	-34.300	-34.704	-24.758
Subsidios en Salud	109.653	121.672	102.437	79.374	64.538	54.113	46.960	28.783	18.348	-1.789

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
MAI	100.348	108.514	107.078	88.874	80.666	78.519	73.149	63.858	46.949	20.103
MLE	1.612	2.665	3.339	4.752	5.378	7.040	7.692	6.380	6.473	5.257
PNAC	1.309	1.529	1.206	955	785	686	461	349	253	101
PACAM	1.046	721	699	675	603	618	482	403	267	99
Copago MAI	-2.089	-5.133	-8.490	-9.356	-9.198	-11.167	-12.402	-11.367	-10.550	-4.691
Cotizaciones	-3.268	-7.443	-12.646	-17.206	-20.090	-26.713	-28.761	-34.869	-40.459	-29.705
Subsidios en Salud	98.960	100.854	91.185	68.695	58.145	48.982	40.621	24.754	2.934	-8.837

En los cuadros anteriores se aprecia que la MAI es el servicio que más recursos destina a los hogares de todos los deciles. El primer decil recibe prestaciones valoradas en \$111.518 promedio por familia el 2017 y, después del segundo, el aporte realizado por este subsidio va disminuyendo gradualmente, llegando a \$23.375 el mismo año en el último decil.

El segundo servicio que más aporta es la MLE, que sigue una trayectoria distinta de la MAI a través de los tramos de ingresos. Se puede ver que la prestación es más pronunciada en los deciles medios (sexto, séptimo y octavo), lo que no debería extrañar, ya que la bonificación que da FONASA al atenderse a través de la MAI va disminuyendo mientras más ingresos tenga el beneficiario, volviéndose así más atractiva la MLE, debido a que se hace relativamente menos costosa.

Por otra parte, el PNAC y el PACAM no constituyen un monto significativo en promedio, y su aporte se reduce a medida que la familia tiene mayores ingresos autónomos.

El copago promedio asociado a la MAI no es creciente respecto a los deciles; los hogares del primer decil son los que menos copago realizan, y los que más dinero aportan no son los del décimo decil, sino que del séptimo. Esto se pue-

Cuadro 4

MONTO PROMEDIO MENSUAL DE TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS EN SALUD POR HOGAR AÑO 2015, POR SUBSIDIO Y DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA (EN PESOS DE ENERO 2019)

Fuente: Libertad y Desarrollo sobre la base de CASEN 2017.

de explicar por una menor intensidad de uso del servicio por parte de los deciles superiores, cuyas cotizaciones van en mayor medida al sistema privado de salud, realizando ahí el copago requerido.

Por último, a medida que aumenta el nivel de ingresos del hogar, aumentan las cotizaciones en FONASA, con la excepción del décimo decil, que la mayoría de sus atenciones las realiza en el sistema privado de salud. Llama la atención que entre 2015 y 2017 disminuyeron las cotizaciones en términos reales para los hogares pertenecientes a los tres deciles de mayores ingresos, a pesar que el valor de las prestaciones recibidas aumentó en la MAI, aunque no en la MLE para el décimo decil.

3.2. Ingresos con transferencias no monetarias

En el Cuadro N° 5 se presentan los ingresos promedio por decil para el año 2017, distinguiendo entre ingreso autónomo, subsidios monetarios, alquiler imputado y las transferencias no monetarias previamente calculadas.

Cuadro 5

MONTO PROMEDIO MENSUAL DEL INGRESO DEL HOGAR SEGÚN DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO PER CÁPITA 2017 (EN PESOS DE ENERO 2019)

Fuente: Libertad y Desarrollo sobre la base de CASEN 2017.

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Ingreso Autónomo	107.775	311.276	414.854	505.415	605.064	757.006	862.895	1.060.541	1.463.859	3.315.305
Subsidios Monetarios	88.275	54.813	43.544	36.085	27.656	23.916	17.486	14.376	9.205	5.151
Ingreso Monetario	196.050	366.088	458.398	541.500	632.720	780.922	880.381	1.074.917	1.473.063	3.320.456
Alquiler Imputado	147.909	143.542	157.884	157.913	163.012	177.604	175.458	186.164	221.512	332.766
Ingreso Total (1)	343.959	509.630	616.282	699.414	795.732	958.526	1.055.839	1.261.080	1.694.576	3.653.222
Subsidios en Educación	121.799	161.120	140.846	114.188	88.800	79.821	43.995	27.610	17.896	8.902
Subsidios en Salud	109.653	121.672	102.437	79.374	64.538	54.113	46.960	28.783	18.348	-1.789
Subsidios No Monetarios (2)	231.452	282.792	243.283	193.562	153.338	133.934	90.955	56.393	36.244	7.113
Ingreso Final (1)+(2)	575.411	792.422	859.565	892.976	949.070	1.092.460	1.146.794	1.317.473	1.730.820	3.660.335

Observando el cuadro anterior se pueden sacar algunas conclusiones. Primero, el ingreso autónomo es más relevante mientras más alto sea el decil al que pertenece el hogar, y siempre es superior a los subsidios monetarios, incluso en los deciles más bajos, donde este tipo de transferencias representan una porción significativa del ingreso total familiar. Segundo, los subsidios monetarios están bastante focalizados en los hogares de menores recursos; el primer decil, por ejemplo, recibe 3,2 veces lo que recibe en promedio el quinto y 17,1 veces lo que recibe un hogar del décimo.

En tercer lugar, se observa que el arriendo imputado es un porcentaje considerable del ingreso total del hogar mientras menor sea el decil. Esta figura de ingreso es algo compleja, ya que si entre dos años se aprecia un aumento en el monto, no significa necesariamente que las familias estén mejor en términos reales. Como fue explicado anteriormente, el alquiler imputado refleja el precio que el propietario de la vivienda pagaría por ella en caso de que fuese inquilino, por lo que un mayor alquiler imputado puede obedecer a razones de oferta y demanda, y no necesariamente a una mejora en la calidad de la vivienda.

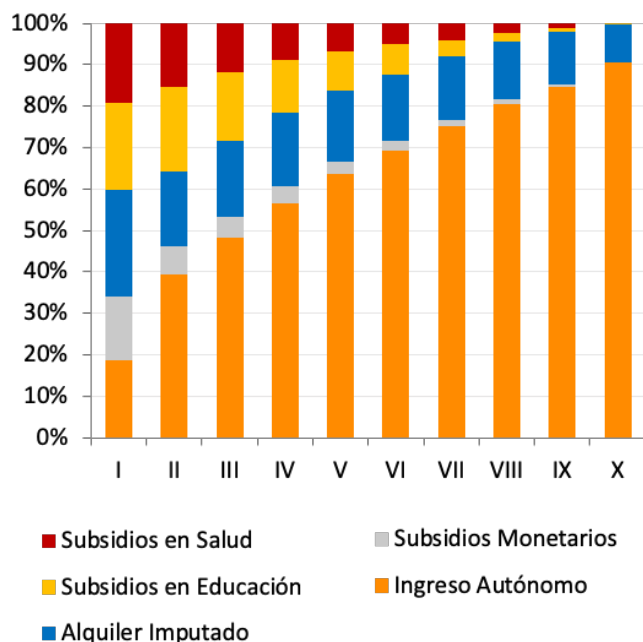
Por último, de la tabla se constata que la distribución de las prestaciones no monetarias, tanto en salud como en educación, también está más concentrada en los hogares

pertenecientes a los deciles más pobres, llegando a ser el 41,3% del ingreso final del primer quintil (deciles uno y dos). Esto da cuenta que quienes más se benefician de las prestaciones ofrecidas por el Estado son las familias de menores recursos del país, mientras que quienes pertenecen a los deciles más altos, no utilizan de manera importante este tipo de servicios públicos y, en cambio, suelen costear ellos mismos sus atenciones tanto en salud, como en educación. Por el lado de la focalización del gasto público, esto es algo positivo, ya que mientras más vulnerables son las familias, más les llega la ayuda del Estado.

A continuación, en el Gráfico N° 1 se muestra el porcentaje correspondiente a cada concepto de ingreso del hogar en promedio, por decil de ingreso autónomo per cápita.

Gráfico 1
**PORCENTAJE PROMEDIO DEL INGRESO
 CORRESPONDIENTE A CADA CONCEPTO DE
 INGRESO SEGÚN DECIL DE INGRESO AUTÓNOMO
 PER CÁPITA 2017**

Fuente: LyD.



3.3. Indicadores de desigualdad

En el Cuadro N° 6 se muestra el resultado de los índices 10/10, 10/40, 20/20 y el coeficiente de Gini para los años 2015 y 2017.

En primer lugar, se observa que para cada año hay una reducción de la desigualdad a medida que se incorporan el alquiler imputado, los subsidios y las prestaciones no monetarias del Estado. Así, para el año 2017, por ejemplo, mientras el índice Gini utilizando los ingresos autónomos es 50,9, luego de sumar el resto de los ingresos (subsidios monetarios, alquiler imputado y transferencias no monetarias), éste se reduce a 39,7. Esto se explica porque hay focalización de las prestaciones no monetarias en los deciles de menores ingresos, mejorando así la distribución de los recursos.

En ese contexto, se debe tener en cuenta que la contribución marginal de algún tipo de ingreso a la reducción del coeficiente de Gini no es la diferencia entre los coeficien-

tes obtenidos, ya que el orden en que son agregados los ingresos incide en la magnitud del cambio. No obstante, se ve claramente que a medida que se incorporan los distintos componentes, hay una caída en la desigualdad para un mismo período.

En segundo lugar, se puede ver que entre los años 2015 y 2017 hubo un aumento en la desigualdad de los ingresos autónomos, es decir, hubo una distribución menos igualitaria de los ingresos autónomos. Esto se observa a través del incremento en los índices 10/10 y 10/40, lo que significa que la proporción de ingresos pertenecientes al 10% de la población con más recursos autónomos aumentó. Los ingresos monetarios también mostraron un incremento en la brecha en el índice 10/10 y 20/20. En dicho período el crecimiento de la economía chilena fue bastante modesto, lo que podría explicar que los hogares más vulnerables hayan visto su situación relativa desmejorada.

Luego, cuando se considera también el alquiler imputado, todos los índices muestran una disminución de la desigualdad entre año y año, pero al agregar las transferencias no monetarias, se registra un aumento en los índices 10/10 y 20/20 -un alza de la desigualdad-, aunque una disminución en el 10/40. Por otra parte, el coeficiente de Gini asociado a las transferencias no monetarias se mantuvo entre 2015 y 2017, lo que da una pista de que la distribución de ingresos puede haberse hecho más igualitaria en los tramos medios de ingreso, debido a que en algún punto de la distribución, ésta se tuvo que haber hecho menos desigual para contrarrestar una mayor desigualdad entre extremos. Sin embargo, esto no significa que las transferencias no monetarias hayan aumentado algunos índices de desigualdad, sino que en el período estudiado parecen haber sido menos efectivas en compensar el incremento en la desigualdad de los ingresos autónomos.

Que la política social, medida con estos indicadores, disminuya la desigualdad respecto a los ingresos autónomos -monetarios y totales-, es una buena noticia sobre la efectividad de las transferencias no monetarias, dado que significa que sí hay una correcta focalización de los recursos, como pudo verse en los cuadros donde se mostró la distribución de las prestaciones en educación y salud. Por otro lado, tal como se pudo constatar con la publicación de la CASEN 2017¹⁷, el poco dinamismo económico del período parece haber tenido un efecto negativo en los ingresos autónomos (y por sobre todo, los provenientes del trabajo) de las familias del primer decil del país, lo que explica que la desigualdad con el resto no haya caído.

¹⁷ Libertad y Desarrollo.(2018) *Resultados CASEN 2017: menor crecimiento económico afectó a los sectores más vulnerables*. Tema Público N° 1366 – 1.

Ingreso Autónomo		
	2015	2017
Índice 10/10	25,6	26,5
Índice 10/40	2,7	2,8
Índice 20/20	12,7	12,5
Gini	50,1	50,9
Ingreso Monetario		
	2015	2017
Índice 10/10	20,5	21,2
Índice 10/40	2,4	2,4
Índice 20/20	10,8	11,0
Gini	47,6	48,4
Ingreso Total (Ingreso Monetario + Alquiler Imputado)		
	2015	2017
Índice 10/10	16,9	16,5
Índice 10/40	2,2	2,1
Índice 20/20	9,3	9,1
Gini	45,0	45,0
Ingreso Total + Transferencias No Monetarias		
	2015	2017
Índice 10/10	11,6	12,0
Índice 10/40	1,9	1,8
Índice 20/20	6,7	6,9
Gini	39,7	39,7
Ingreso Final (Ingreso Total + Transferencias No Monetarias + Ajuste por Economía de Escala)		
	2015	2017
Índice 10/10	10,8	10,6
Índice 10/40	2,0	1,9
Índice 20/20	6,3	6,2
Gini	37,4	37,2

Cuadro 6

INDICADORES DE DESIGUALDAD AÑOS 2015 Y 2017

Fuente: LyD sobre la base de encuestas CASEN.

4. DISCUSIÓN

Dados los resultados anteriores, es importante ver cómo ha sido la trayectoria de los subsidios monetarios y no monetarios en el tiempo, que puede ser construida a partir del trabajo realizado por Henoch (2015). En los Gráficos N° 2, 3 y 4 se muestra la distribución de los subsidios monetarios y no monetarios en educación y salud, a través de los deciles de ingreso autónomo desde el año 2009 hasta 2017. El Gráfico N° 5 exhibe todos los subsidios agregados, bajo el mismo esquema.

Gráfico 2
**DISTRIBUCIÓN SUBSIDIOS MONETARIOS
POR DECIL, PERÍODO 2006 - 2017**

Fuente: LyD sobre la base de encuestas CASEN y Henoch (2015).

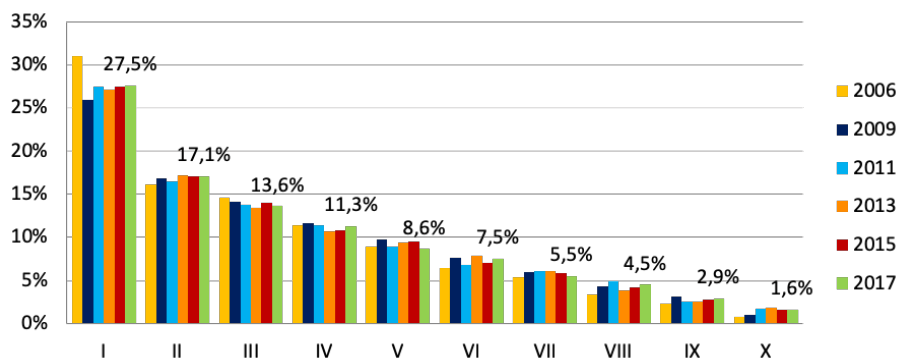


Gráfico 3
**DISTRIBUCIÓN SUBSIDIOS NO
MONETARIOS EN EDUCACIÓN POR DECIL,
PERÍODO 2006 - 2017**

Fuente: LyD sobre la base de encuestas CASEN y Henoch (2015).

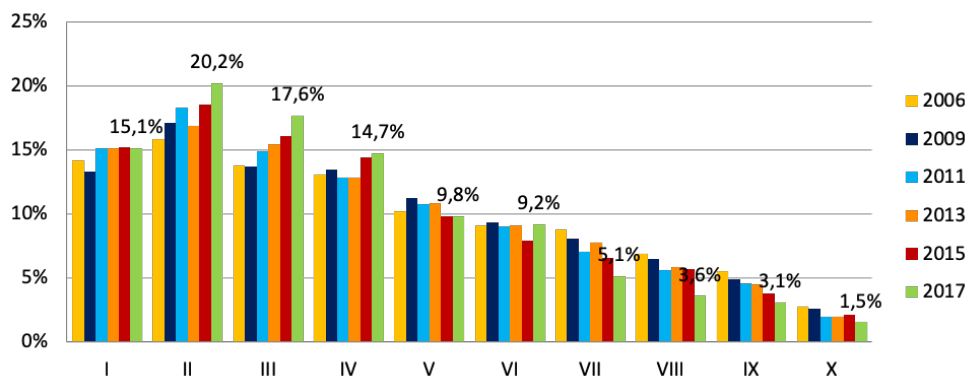


Gráfico 4
DISTRIBUCIÓN SUBSIDIOS NO MONETARIOS EN SALUD POR DECIL, PERÍODO 2006 - 2017

Fuente: Elaboración propia sobre la base de encuestas CASEN y Henocho (2015).

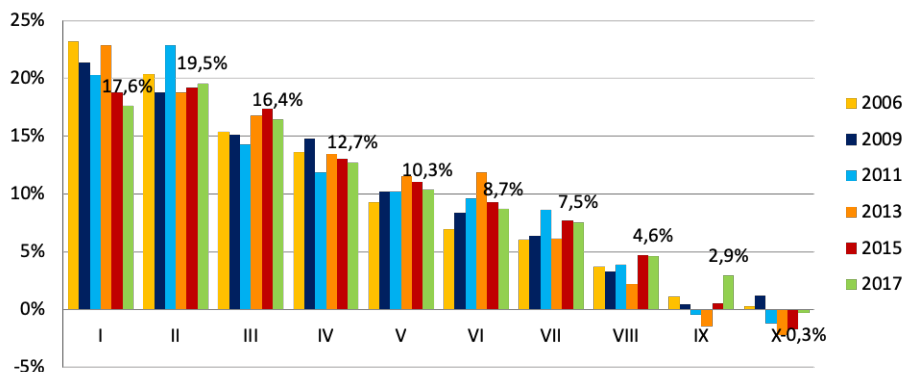
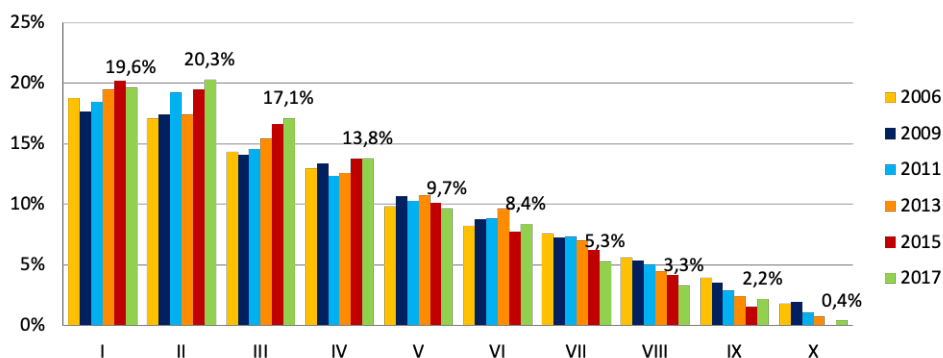


Gráfico 5
DISTRIBUCIÓN SUBSIDIOS TOTALES POR DECIL, PERÍODO 2006 - 2017

Fuente: LyD sobre la base de encuestas CASEN y Henocho (2015).



En estos gráficos llama la atención que la distribución de cada subsidio es similar a través de los años y que la focalización de los recursos varía dependiendo del subsidio. En lo concreto, los subsidios monetarios están en su mayoría presentes en el primer decil, mientras que en los subsidios no monetarios hay un acento mayor en el segundo decil, siendo más pronunciado el porcentaje en el subsidio de educación que en el de salud. Por el lado de las prestaciones no monetarias en educación, esto posiblemente se explique por una cobertura extensa –que llega a más deciles- de los establecimientos que reciben aportes por la ley SEP o subvención escolar, que son los montos más significativos en el subsidio no monetario de educación. En cuanto a las prestaciones no monetarias en salud, el segundo decil recibe más beneficios que el primero por la MAI, lo que puede ser explicado por una mayor concentración de atenciones médicas en dicho decil, manteniendo

un grupo previsional similar. Cabe decir que en los deciles nueve y diez hay beneficios negativos en salud, lo que se debe a que las cotizaciones y copagos son mayores a los beneficios obtenidos, habiendo así una reasignación de ingreso desde estos deciles hacia los más pobres.

En cuanto a la distribución final de los subsidios, tanto monetarios como no monetarios, se observa que el segundo decil concentra la mayoría de los subsidios (20,3%), seguido cercanamente por el primero (19,6%) para el año 2017. Por esto, tomando en cuenta los gráficos anteriores, pareciera haber una mejor focalización en los subsidios monetarios que en los de educación y salud, ya que mientras más vulnerable sea la familia, más recursos recibe. Lo anterior se puede deber a que las transferencias no monetarias, a pesar de estar formuladas para individuos de ingresos insuficientes, son entregadas a través de bienes

o servicios a los que se debe acudir (como la escolaridad en un establecimiento subvencionado o una consulta en el SNSS), por lo que puede haber un problema de acceso a las prestaciones (por ejemplo, niños fuera del sistema escolar), pocos beneficiarios que recurren a éstas u otro problema asociado a la ejecución de la prestación (falta de oferta territorial). Adicionalmente, hay que tener en consideración que estos subsidios no están pensados necesariamente para los más pobres, sino para todos aquellos que opten voluntariamente por la provisión pública o -más posiblemente- necesitan de algún nivel de financiamiento del Estado.

Finalmente, el Cuadro N° 8 presenta la evolución de los indicadores de desigualdad en el mismo período de tiempo.

Cuadro 7
INDICADORES DE DESIGUALDAD
PERÍODO 2006 – 2017

Fuente: LyD sobre la base de encuestas CASEN y Henocho (2015).

Ingreso Autónomo						
	2006	2009	2011	2013	2015	2017
Índice 10/10	36,3	44,5	36,2	34,5	25,6	26,5
Índice 10/40	3,5	3,7	3,4	3,4	2,7	2,8
Índice 20/20	15,3	16,0	15,1	14,7	12,7	12,5
Gini	51,7	52,6	51,3	51,2	50,1	50,9
Ingreso Monetario						
	2006	2009	2011	2013	2015	2017
Índice 10/10	27,9	27,3	24,6	23,1	20,5	21,2
Índice 10/40	3,2	3,2	3,0	3,0	2,4	2,4
Índice 20/20	13,3	12,7	12,1	11,6	10,8	11,0
Gini	50,4	50,0	49,1	48,8	47,6	48,4
Ingreso Total (Ingreso Monetario + Alquiler Imputado)						
	2006	2009	2011	2013	2015	2017
Índice 10/10	18,5	17,7	16,2	15,7	16,9	16,5
Índice 10/40	2,6	2,5	2,4	2,4	2,2	2,1
Índice 20/20	10,1	9,7	9,2	8,9	9,3	9,1
Gini	47,7	47,5	46,6	46,4	45,0	45,0
Ingreso Total + Transferencias No Monetarias						
	2006	2009	2011	2013	2015	2017
Índice 10/10	14,0	13,7	11,5	11,5	11,6	12,0
Índice 10/40	2,2	2,1	1,9	1,9	1,9	1,8
Índice 20/20	8,0	7,6	6,7	6,8	6,7	6,9
Gini	43,2	42,2	40,1	40,6	39,7	39,7
Ajuste por Economía de Escala						
	2006	2009	2011	2013	2015	2017
Índice 10/10	12,4	10,4	10,4	10,4	10,8	10,6
Índice 10/40	1,9	1,7	1,7	1,7	2,0	1,9
Índice 20/20	7,2	6,0	6,1	6,1	6,3	6,2
Gini	40,5	37,4	37,9	37,9	37,4	37,4

La primera observación, es que todos los años la diferencia entre los indicadores de desigualdad del ingreso autónomo y autónomo más transferencias no monetarias (ingreso final) es relevante. Tomando en cuenta sólo el coeficiente de Gini, la diferencia es de más de 11 puntos.

En segundo lugar, se aprecia una tendencia distinta entre los ingresos. En el Cuadro N° 9 se presenta el cambio en el coeficiente de Gini entre mediciones consecutivas, para cada ingreso.

Cuadro 8
CAMBIO EN EL COEFICIENTE DE GINI DE CADA INGRESO ENTRE MEDICIONES CONSECUTIVAS, PERÍODO 2006 – 2017

Fuente: LyD sobre la base de encuestas CASEN y Henoch (2015).

	2006 - 2009	2009 -2011	2011-2013	2013 -2015	2015 -2017
Ingreso Autónomo	0,9	-1,3	-0,1	-1,1	0,8
Ingreso Monetario	-0,4	-0,9	-0,3	-1,2	0,8
Ingreso Total	-0,2	-0,9	-0,2	-1,4	0
Ingreso Total + Transferencias No Monetarias	-3,1	0,5	0	0,6	0

Como puede verse, si el coeficiente Gini aumenta o disminuye en un tipo de ingreso entre año y año, esto no se ve reflejado en otro tipo de ingreso necesariamente. Por ejemplo, entre las mediciones de los años 2017 y 2015 el coeficiente estimado para el ingreso autónomo y monetario aumenta, mientras que para el ingreso total (y total con transferencias no monetarias) prácticamente no hay cambio. Esto reafirma la importancia de una correcta política en cuanto a transferencias no monetarias y alcance de la población objetivo, ya que potencialmente pueden afectar la evolución de la desigualdad (según determinados indicadores) en el país.

A modo de síntesis, hay varios aspectos a los que se debe prestar atención. Lo primero es que la distribución de las transferencias no monetarias, tanto en salud como en educación, no está concentrada en su mayoría en el primer decil de ingresos, a diferencia de los subsidios monetarios, que sí lo están. Como fue explicado anteriormente, esto se puede deber a problemas de acceso a los servicios, pocos beneficiarios que recurren a estos u otro problema asociado a la ejecución de la prestación, sumado a que los subsidios no monetarios están ideados no sólo para los grupos más pobres. Es importante distinguir la razón, ya que un diagnóstico acertado puede influir de manera importante en el diseño de las políticas públicas actuales y futuras.

Como segundo punto, en las tablas presentadas destaca la relevancia de las transferencias no monetarias en el ingreso final de los hogares más pobres: el 2017, el 41,3% del ingreso final del primer decil consiste en subsidios no pecuniarios, porcentaje que va disminuyendo hacia los deciles con más ingresos. Otro componente que es importante en los ingresos de los deciles más vulnerables es el alquiler

imputado, que no necesariamente tiene relación con mejoras materiales de la vivienda, por lo que sería interesante estudiar el efecto de esta imputación en medidas como la desigualdad y pobreza ante un cambio en los precios de las viviendas.

En tercer lugar, los indicadores 10/10, 10/40, 20/20 y el coeficiente de Gini revelan una importante diferencia entre el ingreso autónomo y el ingreso total más transferencias no monetarias, lo que da cuenta que las políticas focalizadas tienen un impacto importante en la redistribución de la riqueza. Sin embargo, en los indicadores 10/10 y 20/20 la brecha en algunos ingresos ha aumentado entre los años 2015 y 2017, lo que significa que el 10(20)% de mayores ingresos concentra cada vez más ingresos que el 10(20)% de menores ingresos, dependiendo de la definición que se emplee. Esta tendencia está marcada sobre todo por una creciente diferencia en el ingreso proveniente del trabajo¹⁸, que se explica por el empeoramiento de éste en los hogares más pobres, lo que da luces sobre el rol del trabajo en la generación de ingresos y cómo se ve afectado cuando la economía presenta un bajo crecimiento.

Por último, la evolución del coeficiente de Gini en el tiempo muestra que, considerando las transferencias no monetarias, no todos los años ha ocurrido una disminución de la desigualdad. Esto marca un quiebre importante y plantea un desafío para el Estado, que tiene como uno de sus roles fundamentales el apoyar a las familias más vulnerables del país. Queda para estudios posteriores la incorporación de los beneficios entregados por el Ministerio de Vivienda en la distribución de los ingresos, dado que es esperable que el impacto sea aún mayor.

¹⁸ Observatorio Social. (2018). *Resultados Ingresos Casen 2017*.

5. CONCLUSIONES

Las prestaciones sociales tienen un rol importante en la disminución de la desigualdad en Chile; los índices 10/10, 20/20 y 10/40, y el coeficiente de Gini muestran una notable mejoría al considerar las transferencias no monetarias en salud y educación a continuación del ingreso total, presentando una diferencia de más de 11 puntos en este coeficiente entre ambos montos todos los años. Por otra parte, en algunos ingresos y entre los años 2015 y 2017, los índices 10/10 y 20/20 muestran un aumento en la brecha entre el 10(20)% de mayores ingresos y el 10(20)% de menores ingresos, dependiendo de la definición de ingreso utilizada.

Adicionalmente, resulta relevante que la mayor concentración de subsidios no monetarios está en el segundo decil de ingreso. En educación esto puede explicarse por mayor cobertura de los establecimientos que reciben aportes por la ley SEP o subvención escolar, que son los montos más significativos en el subsidio no monetario en educación. En el área de salud, la razón va por una mayor concentración de atenciones médicas en dicho decil, con un grupo previsional que probablemente es muy parecido en promedio al del primer decil. Esto evidencia que estos subsidios no están pensados necesariamente para los más pobres, sino que para aquellos que necesitan de un servicio al que no podrían acceder sin un aporte del Estado, como por ejemplo en el caso de la MLE, donde se hace posible para familias no necesariamente vulnerables el acceso a una mayor variedad de prestaciones. Con todo, queda de manifiesto la clara contribución que tienen la política social y las distintas prestaciones del Estado, en la mejora de la calidad de vida de los hogares más humildes y en la reducción de la desigualdad.

Finalmente, se visualiza que los hogares más pobres tienen una alta dependencia de las transferencias del Estado; el ingreso del 10% más pobre de Chile el año 2017 está constituido en un 41,3% por subsidios no pecuniarios, siendo que no es el decil más beneficiado en cuanto a monto.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aizer, A., & Currie, J. (2014). The intergenerational transmission of inequality: Maternal disadvantage and health at birth. *Science*, 344(6186), 856-861.
- Bravo y Contreras. (1999). *La distribución del ingreso en Chile 1990-1996: Análisis del Impacto del Mercado del Trabajo y las Políticas Sociales*. Chile: Universidad de Chile.
- Henochoa, P. (2015). *Un Chile menos desigual: la política social y su efecto sobre la reducción de la desigualdad*. Serie de informe social 148, Libertad y Desarrollo.
- Larrañaga, O., & Rodríguez, M. (2014). *Cae la desigualdad en Chile*. Chile: PNUD.
- Lerman, R., & Yitzhaki, S. (1985). Income Inequality Effects by Income. *The Review of Economics and Statistics*, 151-56.
- Libertad y Desarrollo. (2018). *Resultados CASEN 2017: menor crecimiento económico afectó a los sectores más vulnerables*. Tema Público 1366.
- MDS. (2010). *Metodología de valorización de subsidios monetarios, en educación y en salud, e impacto distributivo del gasto social*. Ministerio de Desarrollo Social.
- MDS. (2014). Informe final: Comisión para la Medición de la Pobreza.
- MIDEPLAN. (2007). *Distribución del ingreso e impacto distributivo del gasto social*. MIDEPLAN, Gobierno de Chile.
- Observatorio Social. (2018). *Resultados Ingresos Casen 2017*.
- OECD. (2018). *A broken social elevator? How to promote social mobility*.
- OECD. (13 de 2 de 2018). *OECD.org*. Obtenido de <https://www.oecd.org/statistics/Compare-your-income-methodology.pdf>
- Pringle, H. (2014). The ancient roots of the 1%. *Science*, 344(6186), 823-825.
- Sapelli, C. (2017). Comentarios a "La batalla contra la desigualdad en Chile". En Francisco Gallego, C. Lucarelli, S. Urzúa, R. Cerda, & F. Parro, *Nuevos horizontes para las políticas públicas* (págs. 163 - 170). Santiago: Ediciones UC



LIBERTAD Y DESARROLLO